|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CRC/C/SR.1502 |
|  | **Convención sobre losDerechos del Niño** | Distr. general26 de mayo de 2011EspañolOriginal: francés |

**Comité de los Derechos del Niño**

**54º período de sesiones**

**Acta resumida de la primera parte (pública)**[[1]](#footnote-1)\* **de la 1502ª sesión**Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 25 de mayo de 2010, a las 10.00 horas

 *Presidente:* Sr. Zermatten (Vicepresidente)

Sumario

Apertura del período de sesiones

Intervención de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Declaración solemne de un nuevo miembro

Aprobación del programa

Cuestiones de organización

Presentación de informes por los Estados partes

*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

 Apertura del período de sesiones

1. **El Presidente** declara abierto el 54º período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño.

 Intervención de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

2. **La Sra. Pillay** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que el día de hoy, 25 de mayo, marca el décimo aniversario de la aprobación de los dos Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño y que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) participará en una conmemoración oficial en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. En esa ocasión se lanzarán dos campañas mundiales para promover la ratificación universal de ambos instrumentos hacia 2012, año que marcará el décimo aniversario de su entrada en vigor.

3. La Alta Comisionada observa con satisfacción que, después de revisar sus métodos de trabajo para hacer frente al creciente número de informes que se presentan, el Comité ha convenido en reducir la longitud de sus documentos a la vez que se sigue centrando en las prioridades principales. Celebra las numerosas iniciativas de colaboración entre el Comité y los mecanismos regionales de protección de los derechos humanos u otros órganos de tratados, como la reunión de los representantes del Comité con el Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, celebrada en Addis Abeba en marzo de 2010, o la primera reunión del grupo de trabajo conjunto del Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, celebrada en enero de 2010, en la que los participantes examinaron distintas posibilidades de cooperación y decidieron, entre otras cosas, preparar una observación general conjunta sobre las prácticas tradicionales nocivas, centrada en la mutilación genital femenina y el matrimonio precoz.

4. El 10 de marzo de 2010 los miembros del Comité participaron en el debate anual del Consejo de Derechos Humanos, que se dedicó a la violencia sexual contra los niños. La Alta Comisionada recuerda al respecto que en su 13º período de sesiones el Consejo aprobó la resolución 13/3, titulada "Grupo de Trabajo abierto sobre un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño para establecer un procedimiento de comunicaciones", y exhorta a los miembros a seguir haciendo aportaciones a ese proceso.

5. La Alta Comisionada observa que las reuniones de los distintos comités y las reuniones anuales de los presidentes de los órganos de tratados son particularmente importantes para la racionalización y el fortalecimiento del sistema de órganos de tratados, y dice que los participantes en la décima reunión de los comités reconocieron que era preciso seguir perfeccionando y armonizando los métodos de trabajo de los órganos de tratados, y reiteraron la recomendación de que se creara un nuevo grupo de trabajo para ocuparse de esos temas. Ese grupo de trabajo se reunirá en diciembre de 2010 en forma de grupo de trabajo de seguimiento, en tanto que la 11ª reunión de los comités tendrá lugar en junio.

6. Desde el 1º de enero de 2010 la Subdivisión de Tratados de Derechos Humanos ha pasado a ser una División y dispone de más recursos. Se ha reformado su estructura para adaptarse a la expansión del sistema de órganos de tratados, a la importancia de que se conozca mejor la labor de los órganos de tratados y a la necesidad de que cada uno de ellos cuente con personal permanente. El personal técnico y administrativo del Comité está estructurado en la Sección de Grupos Específicos, cuya nueva jefa es la Sra. Wan-Hea Lee.

7. La Alta Comisionada espera que los trabajos del Comité en su 54º período de sesiones sean un éxito y da la bienvenida a la Sra. El-Ashmawy, nuevo miembro del Comité.

 Declaración solemne de un nuevo miembro

8. **El Presidente** invita a la Sra. El-Ashmawy, recientemente elegida para sustituir como miembro a la Sra. Khattab, a que haga la declaración solemne prevista en el artículo 15 del Reglamento del Comité.

9. **La** **Sra. El-Ashmawy** declara solemnemente que, en el desempeño de sus funciones y en el ejercicio de sus facultades como miembro del Comité de los Derechos del Niño, actuará en forma honorable, fiel, imparcial y concienzuda.

 Aprobación del programa (tema 1 del programa provisional) (CRC/C/54/1)

10. *Queda aprobado el programa.*

 Cuestiones de organización (tema 2 del programa)

11. **El Presidente** dice que en su 54º período de sesiones el Comité debe estar en condiciones de aprobar un proyecto de directrices para la presentación de informes por los Estados partes y un proyecto de observación general relativa al artículo 19 de la Convención (abusos y malos tratos). Teniendo en cuenta la acumulación de informes cuyo examen está pendiente, el Comité no va a organizar el día de debate general en 2010, pero lo hará en 2011. El 54º período de sesiones del Comité se celebrará del 13 de septiembre al 1º de octubre de 2010 y los trabajos se harán en dos salas.

 Presentación de informes por los Estados partes (tema 3 del programa)

12. **La** **Sra. Andrijasevic-Boko** (Secretaria de la Comisión) dice que, desde su anterior período de sesiones, el Comité ha recibido siete informes periódicos en virtud de la Convención (Armenia, Eslovenia, Guyana, Lituania, Malta, Uzbekistán y Yemen), ocho informes iniciales en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (Burkina Faso, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Marruecos, Montenegro, Rwanda, Santa Sede y Tailandia) y cinco informes iniciales en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (Argentina, Burkina Faso, Estados Unidos de América, Rwanda y Santa Sede).

*Se levanta la parte pública* *de* *la sesión a las 10.35 horas.*

1. \* No se levantó acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión. [↑](#footnote-ref-1)